



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Instituyese el día 19 de noviembre de cada año como “Día Provincial de la Mujer Emprendedora”.

ARTÍCULO 2.- En orden a lo establecido en el artículo 1 de la presente ley, facúltase al Poder Ejecutivo Provincial adoptar las medidas necesarias a fin de concientizar, difundir y promover el desarrollo de las mujeres en las diferentes disciplinas y ciencias.

ARTÍCULO 3.- Invítese a los municipios y juntas de gobiernos a adherir a la presente ley, instándolas a efectuar acciones similares a las establecidas en el artículo 2 de la presente ley en el ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO 4.- De Forma.



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley presentado ante esta Cámara surge a raíz de una iniciativa nacional que tiene como autora a la Diputada Nacional por la Unión Cívica Radical Claudia Najul y co-autoras Lorena Matzen y Silvina Alejandra Martínez donde se busca instituir en todo el territorio de la República Argentina el día 19 de noviembre de cada año como “Día Nacional de la Mujer Emprendedora”. En éste caso tengo la misma finalidad, con la intención que la Provincia de Entre Ríos enfoque sus recursos en este sentido y logre promover, visibilizar y concientizar sobre las diferentes actividades y disciplinas desarrolladas por las mujeres entrerrianas en todas sus facetas, tales como ciencia, la tecnología, la ingeniería, la agricultura, las matemáticas, la cultura y oficios.

Cabe señalar que los diferentes proyectos presentados en ésta temática tienen como motor principal en nuestro país a Ana Rusticcini, presidenta de la Asociación Civil ADAMAS Comunidad de Mujeres Emprendedoras (Resolución 849) y la Asociación de Emprendedores de Argentina -ASEA-; que se basa en una iniciativa mundial desarrollada por la organización Women's Entrepreneurship Day -WED- en 2013, en el marco de la Semana del Emprendedor. A partir de ese momento la propuesta fue difundida globalmente con el fin de formar redes de mujeres líderes y capacitar a mujeres de diversas edades para convertirse en participantes activas de la economía de las regiones.

Particularmente en nuestra provincia debemos resaltar el rol de la mujer emprendedora en el ámbito rural, más allá del reconocimiento de las mujeres en otro tipo de actividades como las mencionadas en párrafos anteriores, sino porque sin dudas el territorio provincial y las actividades agropecuarias que tenemos genera que un gran número de mujeres se desarrollen en ésta faceta y en éste sentido debemos trabajar para aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral y conseguir su independencia económica, reducir las diferencias salariales entre mujeres y hombres, impulsar la igualdad en la toma de decisiones, promover el equilibrio entre responsabilidades familiares y profesionales.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

No obstante, cualquiera sea la actividad que desarrolle la mujer, es importante que el Estado y en general la sociedad hagamos todo lo posible para visibilizar y concientizar el rol que ésta adquiriendo en éste "nuevo mundo" y fortalezcamos los logros conseguidos por mujeres a lo largo de la historia que por diferentes motivos no fueron reconocidas como se merecían.

Por todo lo expuesto y con la seguridad que reconocer este día como el "Día Provincial de la Mujer Emprendedora" permitirá dar un paso más por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de ley.